

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., LUNES 17 DE AGOSTO DE 1992

Nº 22.101

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 227

(De 5 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXTRACCION DE MINERALES CLASE II (MANGANESO)."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 228

(De 5 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL ESTADO, POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA TUMACO, S.A.."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 229

(De 5 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA BEN - MAR S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 230

(De 5 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), DE LA CELEBRACION DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA PROCEDA A LA CELEBRACION DE UN CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE RADIO ENLACES DIGITALES, EQUIPO DE SUPERVISION, MULTIPLEX Y TORRES AUTOSOPORTADAS PARA LA CONEXION DE NUEVAS CENTRALES TELEFONICAS Y AMPLIACIONES DE LOS EXISTENTES."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 231

(De 5 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA A LA DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA DE LA CONCESION ESPECIAL, CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 232

(De 5 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE CONCESION ESPECIAL QUE CELEBRARA LA DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO PARA EL ALQUILER DE LOCALES EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES DE TOCUMEN; MARCOS A. GELABERT (PAITILLA) Y ENRIQUE MALEK (DAVID)."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 233

(De 5 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO UNOS EDIFICIOS REVERTIDOS EN EL AREA DEL CANAL."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
 Un año en la República B/.36.00
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION No. 227**

(De 5 de agosto de 1992)

"Por la cual se aprueba la celebración de un contrato de concesión para la extracción de minerales Clase II (manganeso)".

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley No. 20 de 30 de diciembre de 1985, se modificó el Artículo 6 del Código de Recursos Minerales, estableciéndose como requisito previo a la celebración de los contratos de extracción de minerales la aprobación del Consejo de Gabinete.

Que la sociedad CARIBBEAN MINING COMPANY, INC., por conducto del Lic. Raúl Eduardo Molina, ha solicitado al Ministro de Comercio e Industrias se le otorgue una concesión para la extracción de minerales Clase II (manganeso), en una (1) zona ubicada en el Corregimiento de Nombre de Dios, Distritos de Santa Isabel, Provincia de Colón, demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, identificados con los números 92-4y 92-5.

Que la referida solicitud de concesión cumple con todos los requisitos que establece el Código de Recursos Minerales para la celebración del respectivo contrato de concesión.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la celebración del Contrato de concesión entre el Estado representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la sociedad CARIBBEAN MINING COMPANY, INC., para la extracción de minerales Clase II (manganeso), en una (1) zona ubicada en el Corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales del

Ministerio de Comercio e Industrias, identificados con los números 92-4 y 92-5.

ARTICULO 2º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 228**

(De 5 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre EL ESTADO, por conducto del Ministerio de Obras Públicas y la empresa TUMACO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que es parte fundamental del programa de gobierno la reconstrucción de la red vial en todo el territorio de la República de Panamá.

Que para los efectos de la rehabilitación del camino Soná-Guarumal en la Provincia de Veraguas el ESTADO celebró el Concurso de Precios No. 33-92 el día 25 de junio de 1992.

Que la adjudicación provisional y definitiva del mencionado Concurso de Precios se hizo a la empresa TUMACO, S.A., porque presentó la propuesta más baja de las admitidas; aceptó ajustar su propuesta a la partida presupuestaria existente y cumplió con las disposiciones del Pliego de Cargos y las Especificaciones.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado el concepto favorable al contrato correspondiente el cual cumple con las disposiciones del Código Fiscal.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar concepto favorable al contrato que celebrará el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la empresa TUMACO, S.A., para la REHABILITACION DEL CAMINO-SONA GUARUMAL, en la Provincia de Veraguas, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL BALBOAS (B/.290.000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 229**

(De 5 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA BEN - MAR, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Constructora Ben Mar, S.A., para la Rehabilitación de Calles y Drenajes Grupo No. 5 San Miguelito, en la Provincia de Panamá, el cual asciende a la suma de TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE BALBOAS CON 25 CENTESIMOS (B/.374.607.25).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58 numeral 4 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 230**

(De 5 de agosto de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), de la celebración de Licitación Pública y se autoriza proceder a la celebración de un Concurso de Precios, para la adquisición e instalación de Radio enlaces Digitales, equipo de supervisión, multiplex y torres autosoportadas para la conexión de nuevas Centrales Telefónicas y ampliaciones de los existentes."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que para la adquisición e instalación de radioenlaces digitales, equipos de supervisión, multiplex y torres autosoportadas para la conexión de nuevas centrales telefónicas y ampliaciones de las existentes se celebró la Licitación Pública No. 01-91, la cual fue declarada desierta en tres (3) oportunidades, de conformidad con el Artículo 17 del Decreto de Gabinete No. 45, de 20 de febrero de 1990, por presentarse una sola propuesta;

Que, las ofertas presentadas en estas tres convocatorias fueron las siguientes:

1era. Convocatoria, 23 de mayo de 1991: Electrónica Comercial, S.A., representante de la firma ATT.

2da. Convocatoria 23 Sept. 1991, Sistemas de Panamá, S.A. representante de la firma ALCATEL.

3era. convocatoria 21 Oct. 1991 Sistemas de Panamá, S.A., representante de la firma ALCATEL.

Que el Instituto Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo a decisión del Comité Ejecutivo del INTEL, en reunión celebrada el 28 de julio de 1992, ha solicitado al Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de Licitación Pública y autorización para proceder a la celebración de un Concurso de Precios para la compra e instalación de radioenlaces digitales, equipos de supervisión, multiplex y torres autosoportadas para la conexión de nuevas centrales telefónicas y ampliaciones de los existentes.

Que el crecimiento de la demanda de servicio telefónico, principalmente de los usuarios comerciales, hace urgente la adquisición de estos equipos.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al INTEL del requisito de Licitación Pública, para la compra e instalación de radioenlaces digitales, equipos de supervisión, multiplex y torres autosoportadas para la conexión de nuevas centrales telefónicas y ampliaciones de los existentes y

que en su lugar proceda la celebración de un Concurso de Precios.

ARTICULO 2º: La erogación correspondiente a esta adquisición será cargada al Presupuesto de Inversiones del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL).

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 231**

(De 5 de agosto de 1992)

"Por la cual se exceptúa a la Dirección de Aeronáutica Civil del Requisito de Licitación Pública y se autoriza la contratación Directa de la Concesión Especial, con el MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Aeronáutica Civil, ha solicitado al Consejo de Gabinete la excepción del trámite de Licitación Pública, y se le autorice a contratar directamente la Concesión Especial, con el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por un término de cinco (5) años, cuyo monto asciende a la suma de TRES-CIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE

BALBOAS CON 00/100 (B/.308.317.00);

Que, mediante la Resolución No. 006/JD del 14 de abril de 1992, la Junta Directiva de Aeronáutica Civil, autorizó al Director General de Aeronáutica Civil, para que celebre y suscriba un Contrato de Concesión Especial con el Ministerio de Hacienda y Tesoro, sobre doce (12) espacios ubicados en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, Aeropuerto Marcos A. Gelabert de Paifilla y Aeropuerto Enrique Malek de David, con una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (939.71 M2) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 y 17 de la Resolución No. 025-JD del 14 de septiembre de 1990, "Por la cual se aprueba el Reglamento para otorgar y regular las concesiones", en concordancia con el artículo 14, literal "j" del Decreto de Gabinete No. 13 del 22 de enero de 1969;

Que de conformidad con los Artículos 58 y 59 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, corresponde al Consejo de Gabinete declarar la excepción del requisito de licitación pública y autorizar la contratación directa.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar a la Dirección de Aeronáutica Civil del requisito de Licitación Pública y autorizar la contratación directa con el Ministerio de Hacienda y Tesoro para la utilización de doce (12) espacios, en los Aeropuertos de Tocumen, Paifilla y David, por el término de cinco (5) años, cuyo monto asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON 00/100 (B/. 308.317.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 232
(De 5 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato de Concesión Especial que celebrará la Dirección de Aeronáutica Civil con el Ministerio de Hacienda y Tesoro para el alquiler de locales en los Aeropuertos internacionales de Tocumen; Marcos A. Gelabert (Paifilla) y Enrique Malek (David)."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Aeronáutica Civil, ha solicitado al Consejo de Gabinete la excepción del trámite de Licitación Pública, y se le autorice a contratar directamente la Concesión Especial, con el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por un término de cinco (5) años, cuyo monto asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.308.317.00);

Que, mediante la Resolución No. 006/JD del 14 de abril de 1992, la Junta Directiva de Aeronáutica Civil, autorizó al Director General de Aeronáutica Civil, para que celebre y suscriba un Contrato de Concesión Especial con el Ministerio de Hacienda y Tesoro, sobre doce (12) espacios ubicados en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, Aeropuerto Marcos A. Gelabert de Paifilla y Aeropuerto Enrique Malek de David, con una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (939.71 M2) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 y 17 de la Resolución No. 025-JD del 14 de septiembre de 1990, "Por la cual se aprueba el Reglamento para otorgar y regular las concesiones", en concordancia con el artículo 14, literal "j" del Decreto de Gabinete No. 13 del 22 de enero de 1969;

Que mediante Resolución No. 231 de 5 de agosto de 1992 el Consejo de Gabinete exceptúa a la Dirección de Aeronáutica Civil del Requisito de Licitación Pública para la contratación directa con el Ministerio de Hacienda y Tesoro;

Que de conformidad con los Artículos 58 y

59 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, corresponde al Consejo de Gabinete declarar la excepción del requisito de licitación pública y autorizar la contratación directa.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato de Concesión Especial que suscribirá la Dirección de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Hacienda y Tesoro para el alquiler de locales en los Aeropuertos Internacionales de Tocumen; Marcos A. Gelabert (Paitilla) y Enrique Malek (David), por un término de cinco (5) años y por un monto de (B/.308,317.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 233

(De 5 de agosto de 1992)

"Por la cual se adjudican al Ministerio de Desarrollo Agropecuario unos edificios revertidos en el Area del Canal."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley No. 1 de 14 de enero de 1991, el Organismo Ejecutivo está fa-

cultado para transferir los bienes que revertieron a la República de Panamá por efecto del Tratado del Canal de Panamá y sus Acuerdos Conexos para uso de las entidades y dependencias públicas, según sus necesidades;

Que, conforme al artículo 6 de la Ley No. 1, de 14 de enero de 1991, "la disposición de bienes revertidos que se haga en favor de alguna dependencia del Estado o de sus entidades autónomas o semiautónomas, deberá ser aprobada por el Consejo de Gabinete y la adjudicación respectiva se hará a título oneroso o gratuito, según corresponda, en cualquiera de las formas previstas por la presente Ley."

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario ha solicitado se le adjudiquen los edificios 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579 y 580, ubicados en Altos de Curundú, en el Corregimiento de Curundú, Distrito y Provincia de Panamá, para ubicar todas las dependencias de dicho Ministerio, así como las oficinas del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACCOOP), del Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), del Instituto de Seguro Agropecuario (ISA), del Instituto de Recursos Naturales Renovables (INRENARE) y del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA);

Que actualmente todas esas dependencias pagan un alquiler anual de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS (B/.296,556.00);

Que el Estado, además de ahorrarse dicha cantidad, estaría en condiciones de poder brindar un mejor servicio a los panameños que requieran de los servicios de cualquiera de estas instituciones;

Que la solicitud formulada no es contraria a lo que establece el Tratado del Canal de Panamá, y sus Acuerdos Conexos y se ajusta a las disposiciones de la Ley 1 de 14 de enero de 1991;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a título gratuito, los edificios 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, y 580, ubicados en Altos de Curundú, Corregimiento de Curundú, Distrito y Provincia de Panamá, los cuales alojarán las oficinas de dicha institución, así como las oficinas del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACCOOP), del Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), del Instituto de Seguro Agropecuario (ISA), del Instituto de Recursos Naturales Renovables (INRENARE) y del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir

a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 040-92

Acarreo de Combustible de la Refinería
Panamá a la subestación San Francisco
Bunker "C"

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 17 de septiembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, Acarreo de Combustible de la Refinería Panamá a la subestación San Francisco - Bunker "C".

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritos en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas, deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de los partidos presupuestarios No. 2.78.0.2.0.01.00.105, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 1o. de septiembre de 1992, a las 10:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales,

Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 041-92

Acarreo de Diesel Liviano a Diferentes
Plantas del IRHE

AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 17 de septiembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Transportes de Combustible a Diferentes Plantas del IRHE.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1)

sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.0.2.0.01.00.105, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 1o. de septiembre de 1992, a las 10:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten lo interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALLMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION**

LICITACION PUBLICA No. 042-92

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Postes, Crucetas y Puntos de Madera

AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 24 de septiembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Postes, Crucetas y Puntos de Madera.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nos. 2.78.0.1.0.02.00.259, y 2.78.0.1.0.02.00.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 9 de septiembre de 1992, a las 2:00 p.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten lo interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALLMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION**

CONCURSO DE PRECIOS No. 1042-92

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Unidades Generadoras Trifásicas de 365 KW 480/277 Voltios y lote de Repuestos

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 3 de septiembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Unidades Generadoras Trifásicas de 365 Kw 480/277 voltios y lote de repuestos.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritos en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nos. 2.78.1.3.0.01.02.305., con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluida en el Pliego de Cargos, que solicitasen los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO

LICITACION PUBLICA No. 2-92

PARA LA CONSTRUCCION DE CIENTO CUARENTA Y SEIS (146)

ESTACIONAMIENTOS ADYACENTES AL EDIFICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES ATLAPA

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día VEINTISEIS (26) de AGOSTO de 1992, se recibirán propuestas por el Centro de Convenciones ATLAPA, ubicado en Vía Israel, Corregimiento de San Francisco, para la construcción de ciento cuarenta y seis (146) estacionamiento adyacentes al edificio de Mantenimiento del Centro de Convenciones ATLAPA.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro que se anexa al Pliego de Cargos, presentadas en tres ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985 y al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria No. 1.45.1.1.0.02.05.189, la cual cuenta con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día diez (10) de agosto de 1992, a las 2:00 p.m. en el Centro de Convenciones ATLAPA, ubicado en Vía Israel, se realizará reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargo.

Los interesados deberán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborables en las oficinas de Recaudación del Instituto Panameño de Turismo, ubicada en el Centro de Convenciones ATLAPA y a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00), reembolsables a los que participen en el acto de licitación pública, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Panamá, 21 de julio de 1992

LIC. ANEL E. BELIZ

Gerente General

Se fija el presente AVISO hoy 24 de julio de 1992, a las 10:00 a.m.

Lic. SARA SANCHEZ S.

Asesora Legal

Instituto Panameño de Turismo

NOTA MAGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PUBLICO

Panamá, 10 de agosto de 1992

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

La inscripción de la Escritura Pública No. 1655 del 20 de febrero de 1992 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá; por la cual se protocoliza Acta de Reunión extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada CUMBRES DE SAN BLAS, S.A., inscrita a Ficha 104739, Rollo 34914, Imagen 10, con fecha 3 de abril de 1992, se practicó por error ya que no se cumple con el requisito de la previa convocatoria, tal como lo establece el Artículo

107º del Pacto Social de la Sociedad CUMBRES DE SAN BLAS, S.A. y el Artículo 2 del Decreto 130 de 1948.

Por lo tanto el suscrito Director General ordena se ponga una Nota Marginal de Advertencia al Asiento 6469, del Torno 213, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 1790 del Código Civil.

DR. CARLOS MANUEL ARZE MORENO
Director Gral. del Registro Público

MARGARITA DE GUERRERO

Secretaria

Única publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Yo, IRADA R. DE HURTADO con cédula # 8-454-904, notifico que la Licencia Comercial IRADA R. DE HURTADO cuyo nombre comercial es (SUIPIDORA J & C) cancela la Licencia No. 35314 ya que la misma se traspasa a Persona Jurídica.
L-238 203.06
Primera publicación

AVISO

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público que mediante documento privado he vendido el negocio de mi propiedad denominado REFRESQUERIA Y RESTAURANTE DEL ECONOMICO, situado en la Vía Interamericana en Santiago de Veraguas, a la Sra. CLORIS YATSARI ALFARO B.
L-427922
Primera publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio. Por este medio hago constar que he vendido mi negocio denominado BAR Y RESTAURANTE REDIS, al Sr. Antonio Otero Vázquez, Ubicado en Calle 10a. y Avenida Victoriano Lorenzo Santiago de Veraguas.

Atte:

Abdel Naser Ruiz Díaz
Céd. 8-223-2577
L-427995
Primera publicación

AVISO DE VENTA

Para cumplir con las disposiciones del Artículo 777, del Código de Comercio se le hace saber a los interesados que el señor Nicolás López, con cédula de identidad personal número 8-361-266 y propietario del negocio denominado CAFETERIA LA ESPECIALIZADA localizada en la oficina Espe-

cializada del Seguro Social planta baja, vendió dicho negocio a la sociedad DENICOM, S.A., inscrita en la Ficha 261869, Rollo 35983, e Imagen 0046 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público.
L-238.831.89
Primera Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se hace del conocimiento público que mediante Escritura Pública No. 5090 de 24 de junio de 1992, extendida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 193266, Rollo 36077, Imagen 0093, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima AEROCAR AVIATION, CORP.
L-237.957.47
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 6767 de 27 de julio de 1992, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad TRANSIFICO CORP., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 184533, Rollo 36172, Imagen 0041 del 7 de agosto de 1992.
Panamá, 12 de agosto de 1992.
L-238.392.32
Única publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 434
CERTIFICA
Que la sociedad ADRIANNE FINNCO & TRADING, INC.
Se encuentra Registrada en la Ficha 197334, Rollo 22017, Imagen 95 mesa

el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Disuelta
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 5804, de 20 de julio de 1992, en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá según consta al Rollo 36 127 y la Imagen 53 de Sección de Micropelícula de Mercantil del 4 de agosto de 1992.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el once de agosto de mil novecientos noventa y dos a las 09:11:35 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

ALPINO GUARDIA
MARTIN
Certificador

L-238.350.00
Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca PIKE, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad TRIX COMPUTER CORP., señora MARTHA IRINE QUINTE-

RO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2317, contra la solicitud de registro de la marca PIKE, identificada con el Nº. 056431, a Clase 25, a través de la sociedad NIKE INTERNATIONAL LTD., a través de sus apoderados especiales BENEDETH & BENEDETH. Se le advierte al emplaza-

do que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el fin.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de julio de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ELIZABETH M. DE RIVERA
Funcionaria

Instructor
DIOSELINA MOJICA DE
DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, julio 28 de 1992
Director

L-238.056.79
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal de Ministerio de Comer-

cio e Industrias, en su calidad de Funcionario instructor en el presente juicio de oposición No. 2023 a la solicitud de registro de la marca de comercio LADY MONALISA y DISEÑO, distinguida con el No. 042428, Clase 25, solicitada por parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad ABADI INTERNATIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro

del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición No. 2023, a la solicitud de registro de la marca de comercio

LADY MONALISA y DISEÑO, distinguida con el Nº 042420, Clase 25, promovida por la sociedad CARTER INTERNACIONAL, S.A., a través de sus apoderados especiales de la GUARDIA, ARCSMEENA y BENEDETTI. Se le advierte al empla-

zado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Le-

gal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de agosto de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada.

LICDO. ASCENSION I. BROCE
Funcionario Instructor
NORIS C.
DE CASTILLO

Secretaría Ad-Hoc.
Ministerio de Comercio e Industrias.
Dirección de Asesoría Legal. Es copia auténtica de su original.
Panamá, agosto 4 de 1992.
Director
L-237.740.53
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

AVISO OFICIAL

El Director General de Recursos Minerales

A quienes interese,

HACE SABER:

Que el Lic. Francisco González-Ruiz A., abogado en ejercicio ha presentado solicitud de concesión a nombre de TRANSPORTACION DE TIERRAS Y DERIVADOS, S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha la 66012, Rollo 5272, Imagen 153, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) para la extracción de arena en cuatro (4) zonas de 408 hectáreas ubicadas en los Corregimientos de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, las cuales se describen a continuación:

ZONA No. 1: Partiendo del Punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 79°15'00" de Longitud Oeste y 9°01'09" de Latitud Norte, con rumbo Sur y distancia de 1.600 metros se llega al Punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 79°14'07.6" de Longitud Oeste y 9°01'09" de Latitud Norte, con rumbo Sur y distancia de 400 metros se llega al Punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 79°14'07.6" de Longitud Oeste y 9°01'09" de Latitud Norte, con rumbo Sur y distancia de 1.500 metros se llega al Punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 79°15'00" de Longitud Oeste y 9°01'09" de Latitud Norte, con rumbo Sur y distancia de 400 metros se llega al Punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área de 64 hectáreas, está ubicada en el Corregimiento de Pacora y limita por el Este con la Zona No. 2, solicitada por esta Empresa.

ZONA No. 2: Partiendo del Punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 79°14'07.6" de

Longitud Oeste y 9°01'01" de Latitud Norte, con rumbo Este y distancia de 2.000 metros se llega al Punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 79°13'02.1" de Longitud Oeste y 9°01'01" de Latitud Norte, con rumbo Sur y distancia de 400 metros se llega al Punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 79°13'02.1" de Longitud Oeste y 9°00'48" de Latitud Norte, con rumbo Este y distancia de 2.000 metros se llega al Punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 79°14'07.6" de Longitud Oeste y 9°00'48" de Latitud Norte, con rumbo Norte y distancia de 400 metros se llega al Punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área de 80 hectáreas, está ubicada en el Corregimiento de Pacora y limita por el Este con la Zona No. 3 y por el Oeste con la zona No. 1, solicitadas por esta Empresa.

ZONA No. 3: Partiendo del Punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 79°13'02.1" de Longitud Oeste y 9°00'58" de Latitud Norte, con rumbo Este y distancia de 2.000 metros se llega al Punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 79°11'56.6" de Longitud Oeste y 9°00'58" de Latitud Norte, con rumbo Sur y distancia de 600 metros se llega al punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 79°11'56.6" de Longitud Oeste y 9°00'38.5" de Latitud Norte, con rumbo Oeste y distancia de 2.000 metros se llega al Punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 79°13'02.1" de Longitud Oeste y 9°00'38.5" de Latitud Norte, con rumbo Norte y distancia de 600 metros se llega al punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área de 120 hectáreas, está ubicada en el Corregi-

miento de Pacora y limita por el Oeste con la Zona No. 4 y por el Este con la Zona No. 2, solicitada por esta Empresa.

ZONA No. 4: Partiendo del Punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 79°11'56.6" de Longitud Oeste y 9°00'58" de Latitud Norte, con rumbo Este y una distancia de 2.400 metros se llega al Punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 79°10'38" de Longitud Oeste y 9°00'54" de Latitud Norte, con rumbo Sur y distancia de 600 metros se llega al Punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 79°10'38" de Longitud Oeste y 9°00'34.5" de Latitud Norte, con rumbo Oeste y distancia de 2.400 metros se llega al Punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 79°11'56.6" de Longitud Oeste y 9°00'34.5" de Latitud Norte, con rumbo Norte y distancia de 600 metros se llega al punto No. 1 de partida.

Esta zona tiene un área de 144 hectáreas, está ubicada en el Corregimiento de Pacora y limita por el Oeste con la Zona No. 3 solicitada por esta Empresa.

La superficie total de las cuatro (4) zonas es de cuatrocientos ochenta (408) hectáreas, están ubicadas en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Se hace constar que LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL RAYANO, es propietaria de la Finca No. 490 inscrita al Tomo 12, Folio 170 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, la cual es ofrecida por la solicitud de concesión ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Este AVISO se publica para cumplir con el con-

tenido del Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse mediante abogado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la última publicación de este AVISO, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley.

Este AVISO, deberá publicarse por tres (3) veces, con fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Panamá, 12 de agosto de 1992.

ING. FRANCIA CEDENO DE SIERRA

Director General de Recursos Minerales
Dirección General de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original.
Panamá, 13 de agosto de 1992.
Ana María N. de Polo
Registradora
L-238.414.75
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
EDICTO No. 56-92

El suscrito Funcionario Sustentador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en el Distrito de Chepo, al público:

HACE SABER

Que el señor JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ MARTINEZ, vecino del Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identificación personal No. 6.51-276, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-10691, la adjudicación

a título oneroso de una parcela de terreno ubicada en la Finca 5298, Toma 158, Folio 152 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de una superficie de 3 Has.+4836.28 M²., ubicada en el Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, de la Provincia de Panamá, dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: Roberto Heurtematte
SUR: Godofredo Giraldo
ESTE: Roberto Heurtematte
OESTE: Gabriel Sánchez, vereda e Hótor rural de

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y Corregiduría de PACORA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las publique en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Chepo, junio 2, 1992
VICTOR NAVARRO
Funcionario Sustentador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc.
L-231.493.28
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
EDICTO No. 56-92

El suscrito Funcionario Sustentador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en el Distrito de Chepo, al público:

HACE SABER:

Que la señora MARIA ADELA RODRIGUEZ SALAZAR, vecina del Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, por

tadora de la cédula de identidad personal No. 8-412-522, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-107-91, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno ubicada en la Finca 5388, Tomo 112, Folio 354, y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de una superficie de 0 Has.+6989.51 M2, ubicada en el Corregimiento de PACORA, Distrito de Panamá, dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: Roberto Heurtemate
SUR: Vereda
ESTE: Gabriel Sánchez
OESTE: Alejandro Rodríguez

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y Corregiduría de PACORA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las publique en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Chepo, junio 2, 1992
VICTOR NAVARRO
Funcionario
Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
L-231.472.65
Unica publicación R

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
EDICTO No. 57-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en el Distrito de Chepo, al público:

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL ALCIDES MENDIETA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHEPO, portador de la cédula de identidad personal No. 7-39-617, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-111-86, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno ubicada en la Finca 1752, Tomo 275, Folio 484 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo

Agropecuário de una superficie de 32 Has.+4584.08 M2, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de Panamá, de la Provincia de Panamá, dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: Ovidio Saavedra
SUR: Servidumbre
ESTE: Quebrada La Pita
OESTE: Rafael A. Mendieta

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y Corregiduría de CHEPO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las publique en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Chepo, junio 2, 1992
VICTOR NAVARRO
Funcionario
Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
L-231.472.44
Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
EDICTO No. 58-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en el Distrito de Chepo, al público:

HACE SABER:

Que la señora MARIA LINA FRANCO, vecina del Corregimiento de CAÑITA, Distrito de CHEPO, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-70-2535, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-433-91, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno ubicada en Tierra Nacional de una superficie de 10 Has.+6573.7708 M2, ubicada en el Corregimiento de CAÑITA, Distrito de CHEPO, de la Provincia de Panamá, dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: Manuel Córdoba y José de Jesús San-

tos
SUR: María Lina Franco, Isaias Franco, Ambrosio Vargas, Feliciano Salas, Santiago Barrios, Catalina Barrios

ESTE: Camino 10.00 M.
OESTE: Manuel Córdoba

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y Corregiduría de CAÑITA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las publique en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Chepo, junio 2, 1992
VICTOR NAVARRO
Funcionario
Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
L-231.471.83
Unica publicación R

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
EDICTO No. 54-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en el Distrito de Chepo, al público:

HACE SABER:

Que el señor ORLANDO ENRIQUE DE VICENTE, vecino del Corregimiento de JOSE DOMINGO ESPINAR, Distrito de SAN MIGUELITO, portador de la cédula de identidad personal No. 7-53-839, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-453-84, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno ubicada en la Finca 1607, Tomo 30, Folio 232 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de una superficie de 38 Has.+8668.25 MC., ubicada en el Corregimiento de PACORA, Distrito de Panamá, de la Provincia de Panamá, dentro de los siguientes linderos generales:

GLORIO "B": Superficie 14

Has.+ 2.550.27M2.
NORTE: Camino
SUR: Globo "B"
ESTE: Roberto Franklin Barrett
OESTE: Rafael Javier Aguirre

GLORIO "B": Superficie 24 Has + 6.117.38M2.

NORTE: Globo "A"
SUR: Rafael Javier Aguirre
ESTE: Roberto Franklin Barrett
OESTE: Rafael Javier Aguirre

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y Corregiduría de PACORA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las publique en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Chepo, junio 2, 1992
VICTOR NAVARRO
Funcionario
Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
L-231.473.50
Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento Regional
Zona No. 5, Capira
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
EDICTO No. 098-DRA-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que la señora ISABEL DE LA CRUZ DE FLORES Y OTRO, vecina del Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de LA CHORRERA, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-31-246, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-200-91, la adjudicación a título oneroso de tres parcelas estatales adjudicables en el Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. _____, Tomo No. _____, Folio No. _____

PARCELA No. 1: Ubicada en RIO PESCADOR, con una superficie de 14 Has.+ 522.79 Mc., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de Herradura de 5 Mts.
SUR: Camino de Herradura de 5 Mts. y terreno de Hugo Torrijos
ESTE: Terrenos de Hugo Torrijos y Quebrada San Antonio
OESTE: Camino de Herradura de 5 Mts.

PARCELA No. 2: Ubicada en RIO PESCADOR, con una superficie de 6 Has + 6126.76 Mc. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Florentino Gómez y Río Pescado
SUR: Terrenos de Nicolás Barrios
ESTE: Camino de Herradura de 5 Mts.
OESTE: Terrenos de Nicolás Barrios y Río Pescado

PARCELA No. 3: Ubicada en RIO PESCADOR con una superficie de 1 Ha.+ 4004.68 Mc., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Florentino Gómez
SUR: Camino de Herradura de 5 Mts.
ESTE: Camino de Herradura de 5 Mts.
OESTE: Camino de Herradura de 5 Mts. y terrenos de Florentino Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Capira, doce del mes de agosto de 1992.

TEC. RAUL MARENGO
Funcionario
Sustanciador
OMELIA OVALLE
DE UBILLUS
Secretaria Ad-Hoc.
L-238.373.11
Unica publicación